	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Palmira, 9 de noviembre de 2022


ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO No. 1151.20.3. 012 - 2022

La suscrita rectora de la Institución educativa SAN VICENTE del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES , IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PARA ENFERMERIA TODO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE”**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

5 8	<u>4143.025.26.007</u> <u>-2022</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN DE CAYZEDO Y CUERO - CALI	SUMINSITRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA	Valle del Cauca : Cali	\$5.5 19.7 47,0 0	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-07-2022
2	<u>4143.065.26.1</u> <u>5</u>	Régimen Especial	Celebrado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA - CALI	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA	Valle del Cauca : Cali	\$11.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-08-2022

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

92	4143.064.2 6.22-2021	Régim en Especi al	Celebr ado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA - CALI	MATERIALES Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LA ELABORACION DE GUIAS, TALLERES Y EXAMENES Y ACTIVIDA-DES PEDAGOGICAS PROGRAMADAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DOCENTES Y TRABAJOS ADMI- NISTRATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA Y SUS SEDES. POR TRACTO SUCESIVO	Valle del Cauca : Cali	\$11.500.00 0,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-09-2021
----	-------------------------	-----------------------------	---------------	--	--	---------------------------	---------------------	--

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**


1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROM. C.D.
\$12.667.197	\$10.359.243	\$13.833.312	\$12.286.584

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento, CON EL MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el en el Decreto 4791 y en la **Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Busca con la contratación de este suministro dotarse de elementos de aseo para brindar un ambiente agradable y saludable a docentes, estudiantes, administrativos que asisten a la institución y de esta manera optimizar el recurso humano para que este sea más eficaz en la prestación del servicio. (la Institución Educativa requiere de productos de excelente calidad). La Institución Educativa debe conservar los espacios de toda la planta física en muy buen estado e higiene de los mismos.

Que la Institución Educativa requiere de suministro de papelería de útiles de oficina de excelente calidad, para dotación de diferentes áreas y poder seguir desarrollando sus actividades diarias y también que les sirven como herramientas en sus labores del día a día en la enseñanza y desarrollo de actividades con los estudiantes. Además requiere de elementos básicos para atención de niñas y/o personal de la IE en el área de enfermería .


2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES , IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PARA ENFERMERIA TODO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE**


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

DESCRIPCION TECNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.


DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD	U.M.	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	TOTAL
MATERIALES DE PAPELERIA				
PROTECTOR CARTA POLIPROPILENO	9	PAQ.	\$ 12,392	\$ 111,524
PEGANTE 245 GR. MADERA - APLICADOR	3	UNID.	\$ 10,184	\$ 30,553
CINTA DE ENMASCARAR 48X40	19	UNID.	\$ 12,336	\$ 234,382
CINTA DE ENMASCARAR DE 18 X 40	5	UNID.	\$ 5,128	\$ 25,640
CINTA TRANSPARENTE 48X40	13	UNID.	\$ 4,548	\$ 59,118
CINTA TRANSPARENTE 12X40 ESTÁNDAR TACO	11	UNID.	\$ 1,590	\$ 17,486
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	12	PAQ.	\$ 2,734	\$ 32,813
GRAPA GALVANIZADA 26/6	2	UNID.	\$ 3,465	\$ 6,929
PAPEL ADHESIVO CARTA	34	UNID.	\$ 1,152	\$ 39,154
CARPETA CARTA ROSADO C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA AMARILLO C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA VERDE AGUA C/G	25	UNID.	\$ 3,529	\$ 88,218
CARPETA CARTA LILA C/G	26	UNID.	\$ 3,529	\$ 91,747
LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	6	UNID.	\$ 4,427	\$ 26,561
SOBRE ECOLOGICO NAT. CARTA 22.5X 29	30	UNID.	\$ 102	\$ 3,071
RESMA PAPEL OFICIO BLANCO 75 GR	17	RESMA	\$ 22,642	\$ 384,920
SEPARADOR DE MATERIAS 105 POLIPROPIL.	10	UNID.	\$ 2,048	\$ 20,481
TINTA EPT 664 120 NEGRO	5	UNID.	\$ 16,480	\$ 82,400
TINTA EPT 664 420 YELLOW	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833
TINTA EPT 664 320 MAGENTA	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833
TINTA EPT 664 220 CYAN	4	UNID.	\$ 15,958	\$ 63,833

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

MARCADOR 350 NEGRO PIZART PT	110	UNID.	\$ 7,118	\$ 782,954
ALMOHADILLA PARA TABLERO MADERA	110	UNID.	\$ 2,711	\$ 298,264
TIJERA OFICINA 8"	2	UNID.	\$ 5,294	\$ 10,587
PASTA CATAL 2.0 BLANCA	4	UNID.	\$ 11,758	\$ 47,032
CAJA ARCHIVO INACTIVO No. 4 923	3	UNID.	\$ 11,117	\$ 33,350
CLIPS SENCILLO X 100	4	UNID.	\$ 942	\$ 3,769
CLIPS MARIPOSA X 50	2	UNID.	\$ 2,952	\$ 5,904
CARTULINA LEG. AMARILLA X 100	1	PAQ.	\$ 25,944	\$ 25,944
ARCHIVADOR AZ CARTA S/IND	6	UNID.	\$ 7,014	\$ 42,086
ARCHIVADOR AZ OFICIO AZUL	16	UNID.	\$ 7,660	\$ 122,565
BOLIGRAFO SEMI GEL NEGRO 07 076	72	UNID.	\$ 625	\$ 45,012
BOLIGRAFO SEMI GEL ROJO 07 076	24	UNID.	\$ 574	\$ 13,769
LAPIZ No. 2	12	UNID.	\$ 669	\$ 8,024
PEGASTIC X 40 GR BARRA NUEVA PRESENTACIÓN	1	UNID.	\$ 7,605	\$ 7,605
CINTA DOCUMEN 19X33 MT	3	UNID.	\$ 7,572	\$ 22,716
SUBTOTAL PAPELERIA				\$ 3,092,514
MATERIALES DE ASEO Y ENFERMERIA				
DETERGENTE MANZANA BICARBONATO X 500 GR.	340	UNID.	\$ 5,229	\$ 1,777,747
ESCOBA SUAVE ZULIA ORIGINAL	54	UNID.	\$ 6,911	\$ 373,176
ESCOBILLON CON BASE PARA BAÑO	17	UNID.	\$ 4,983	\$ 84,705
GUANTE INDUSTRIAL C25 T 9	16	PAR	\$ 5,490	\$ 87,843
GUANTE INDUSTRIAL C-35 T 10	3	PAR	\$ 5,858	\$ 17,575
JABÓN AZUL X 300 GRS	300	UNID.	\$ 3,262	\$ 978,653
JABÓN LIQUIDO MANOS INSTITUCIONAL GALÓN FRUTAL	24	UNID.	\$ 14,150	\$ 339,608
LIMPIAVIDRIOS GALÓN	26	GAL.	\$ 10,651	\$ 276,917
LIMPIDO GALÓN	93	GAL.	\$ 10,109	\$ 940,137

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

PAPEL HIGIENICO HS X 400 NATURAL 7135	96	PACA	\$ 19,755	\$ 1,896,480
LIMPION TOALLA COLORES GRANDE	30	UNID.	\$ 3,986	\$ 119,590
TRAPERO PABILO 1 LIBRA	12	UNID.	\$ 9,242	\$ 110,900
TRAPERO PABILO 2 LIBRAS	16	UNID.	\$ 11,508	\$ 184,123
DESMANCHADOR DESINFECTANTE INDUSTRIAL 3800	6	UNID.	\$ 19,863	\$ 119,180
CEPILLO DE PISO M/MADERA	12	UNID.	\$ 5,452	\$ 65,428
CEPILLO DE MANO	3	UNID.	\$ 2,498	\$ 7,493
RECOGEDOR PLASTICO MANG PLASTICO	12	UNID.	\$ 4,086	\$ 49,032
TOALLA COCINA DURAMAX MULTI 64 HJ	10	UNID.	\$ 10,927	\$ 109,270
BARREPREDES INDUSTRIAL	1	UNID.	\$ 12,103	\$ 12,103
CHUPA SANITARIA	2	UNID.	\$ 3,301	\$ 6,601
VAR SOL MULTIUSOS SIN OLOR X 3800	1	GL	\$ 68,511	\$ 68,511
BALDE DE 12 LTS	10	UNID.	\$ 7,853	\$ 78,533
ALGODÓN ZIG-ZAG X100 GR	6	UNID.	\$ 8,008	\$ 48,050
VASOS 7 ONZ BLANCO X 25	5	PAQ.	\$ 2,499	\$ 12,497
TIZANA MANZANILLA	10	CAJ.	\$ 3,480	\$ 34,800
TIZANA CANELA	10	CAJ.	\$ 4,192	\$ 41,917
TIZANA CIDRON	10	CAJ.	\$ 3,480	\$ 34,800
GASA ESTERIL X 2 UNID.	24	UNID.	\$ 5,903	\$ 141,680
CURA ESTÁNDAR SOBRE X 100	4	UNID.	\$ 11,668	\$ 46,671
YODOPOVIDONA MK ESPUMA X 60	6	UNID.	\$ 10,623	\$ 63,740
SOLUCIÓN SALINA NORMAL X 250 ML	8	UNID.	\$ 4,680	\$ 37,440
VENDA ELASTICA 3X5" YARDAS	8	UNID.	\$ 15,522	\$ 124,173
JABÓN DE LOZA CREMA LIMÓN	2	UNID.	\$ 15,029	\$ 30,058
TOALLITAS HUMEDAS X 120	10	PAQ.	\$ 12,702	\$ 127,017
PAÑO ABRASIVO SURTIDO	92	UNID.	\$ 449	\$ 41,314
PAÑO ABSORVENTE 3X2 FREGONA	4	UNID.	\$ 6,096	\$ 24,383


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

TRAPERO PAVILO 1 LIBRA	66	UNID.	\$ 9,242	\$ 609,950
ESPARADRAPO GRANDE 2"	6	UNID.	\$ 10,972	\$ 65,834
BAJALENGUAS X 20 ADULTO	2	UNID.	\$ 3,071	\$ 6,141
SUBTOTAL MATERIALES ASEO Y ENFERMERIA				\$ 9,194,070
VALOR PROMEDIO TOTAL DE MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y ENFERMERIA)				\$ 12,286,584

NOTA: Al momento de ofertar se recomienda especificar marcas

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
44000000	44120000	44121600	44121620	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44000000	44120000	44121700	44121702	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44000000	44120000	44121800	44121804	MEDIOS DE CORRECCION
44000000	44120000	44121900	44121904	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44000000	44120000	44122000	44122003	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44000000	44120000	44122100	44122105	SUMINISTROS DE SUJECIÓN
47	47130000	47131600	47131604	Escobas
42	42120000	42121600	42121604	Desinfectantes
47	47130000	47131600	47131618	Traperos
53	53130000	53131600	53131608	Jabón
14000000	14110000	14111700	14111704	Papel higiénico

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Código PGAF-01-R01
		Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas


Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de pisos
52	52120000	52121700	52121704	Toallas de manos
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
	14111507	Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) "Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE"	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES , IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PARA ENFERMERIA TODO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE"
	44121620		
	44121702		
	44121804		
	44121904		
	44122003		
	44122105		

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.286.584)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa SAN VICENTE** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único según el objeto del contrato, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere los suministros requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.034 de fecha 8 de noviembre de 2022 rubro presupuestal Elementos de Protección Personal – Materiales y Suministros, por valor de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$12.286.584)**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la institución educativa SAN VICENTE ubicada en la sede central ubicada en Calle 28 No. 29-41 Centro, Palmira, Valle del Cauca y sus respectivas Sedes.

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

1. 10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.


2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas .
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido

11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente

link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.


15. Certificado cuenta bancaria vigente

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

18) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)

19) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.


El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.


	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022) “Por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 18 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código PGAF-01-R01
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE	Versión 001
	CONTRATACION HASTA 20 SLMV Y MINIMA CUANTIA	3 Noviembre de 2008
		Total Paginas

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA DOTACIÓN DE DOCENTES , IMPLEMENTOS DE ASEO PARA SOSTENER EN OPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PARA ENFERMERIA TODO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Elementos de protección Personal – Materiales y Suministros	75 ITEM	GLOBAL	DIEZ (10) DÍAS HÁBILES	\$12.286.584
			TOTAL:	\$12.286.584

HTA. PATRICIA DURAN CESPEDES

Rectora

Institución educativa SAN VICENTE